

RESUMEN ESPECÍFICO DE EMISIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS

Este resumen guarda relación con la oferta pública de bonos (los “**Bonos**”) garantizados por Bitcoin (la “**Criptodivisa**”) en España y Portugal.

El Número Internacional de Identificación de Valores (**código ISIN**) de los Bonos es XS2434891219.

La fecha de autorización del folleto informativo base (el “**Folleto informativo base**”) es el 25 de enero de 2023, y ha sido autorizado por la *Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht* (“**BaFin**”), Marie-Curie-Str. 24-28, 60439 Frankfurt, Alemania, correo electrónico: poststelle@bafin.de, Teléfono: +49 (0)228 4108-0.

Este resumen deberá considerarse como una introducción al Folleto informativo base. Toda decisión de inversión en los Bonos del Emisor deberá basarse en el análisis del Folleto informativo base en su conjunto por parte del inversor. Los inversores podrían perder la totalidad o parte del capital invertido en Bonos del Emisor.

La responsabilidad civil la asume en exclusiva Fidelity Exchange Traded Products GmbH, con domicilio social en Hohe Bleichen 18, 20354 Hamburgo, Alemania (el “**Emisor**”), responsable de la elaboración de este resumen, si bien la asumirá únicamente en los casos en los que se detecten declaraciones engañosas, imprecisiones o incongruencias al leerlo conjuntamente con el resto de partes del Folleto informativo base, o en los casos en los que, al hacerlo, el resumen no facilite datos fundamentales para ayudar a los inversores a tomar una decisión sobre si invertir en estos valores.

En el supuesto de que se presentase ante un tribunal una demanda relativa a la información contenida en el Folleto informativo base, el inversor demandante podría, con arreglo a la legislación nacional de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que asumir los gastos derivados de la traducción del mismo antes de la incoación de cualquier procedimiento judicial.

El número de identificación de persona jurídica (“**LEI**”) es 254900WSTJE3NUS14407.

Bankhaus Scheich Wertpapierspezialist AG, con domicilio social en Rossmarkt 21, 60311 Frankfurt, Alemania, con número de identificación de persona jurídica (LEI) 54930079HJ1JTMKTW637, ha solicitado la admisión a negociación de los Bonos en el mercado regulado de la Bolsa de Frankfurt.

1.2. DATOS FUNDAMENTALES SOBRE EL EMISOR

1.2.1. ¿Quién es el emisor de los valores?

La razón social y el nombre comercial del Emisor es Fidelity Exchange Traded Products GmbH. El número LEI del emisor es 254900WSTJE3NUS14407. El Emisor está constituido y opera con arreglo a la legislación alemana y su domicilio social se encuentra sito en Hohe Bleichen 18, 20354, Hamburgo, Alemania. El Emisor está inscrito en el registro mercantil del tribunal (*Amtsgericht*) de Hamburg con el número HRB 168990. El sitio web del Emisor es <https://www.fidelityinternational.com/fidelity-physical-bitcoin-etp-legal-documentation> y su teléfono el +49 800 414177.

1.2.1.1. Principales actividades del Emisor

La única actividad del Emisor consiste en la emisión de bonos al portador regidos por la legislación alemana (*Schuldverschreibungen*) en el sentido en el que define este término el § 793 del Código Civil alemán (*Bürgerliches Gesetzbuch*), que están garantizados por criptodivisas. A través de la emisión de dichos bonos, el Emisor tiene la intención de satisfacer la demanda de los inversores de valores negociables a través de los cuales se pueda invertir en criptodivisas. El Emisor espera financiar sus actividades mediante la emisión de dichos bonos.

1.2.1.2. Principales accionistas

El socio único del Emisor es Intertrust Nominees (Ireland) Limited.

1.2.1.3. Directores Generales clave

El Emisor está gestionado por su directora general única, Hanna Wagner.

1.2.1.4. Auditor legal

Deloitte GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, con domicilio social sito en Franklinstraße 50, 60486 Frankfurt, Alemania, es el auditor independiente del Emisor. Deloitte GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft es miembro del colegio profesional de censores de cuentas jurados de Alemania (*Wirtschaftsprüferkammer*).

1.2.2. ¿Cuáles son los datos financieros fundamentales del emisor?

El Emisor se constituyó el 5 de febrero de 2021. Sus datos financieros se incluyen en los estados financieros anuales del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2021 (los “**Estados financieros anuales**”) y los estados financieros provisionales de fecha 30 de junio de 2022 (los “**Estados financieros provisionales**”) y, junto con los Estados financieros anuales, los “**Estados financieros**”).

Los Estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas en la Unión Europea. Los Estados financieros anuales han sido auditados y se ha emitido un informe de auditoría sin salvedades. Los Estados financieros provisionales no han sido auditados ni revisados por el auditor del Emisor.

<i>Estado de resultados</i>	Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	Del 15 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Resultado de explotación	-147.818,27 EUR	-85.871,05 EUR

<i>Balance</i>	30 de junio de 2022	A 31 de diciembre de 2021
Deuda financiera neta	-173.689,32 EUR	-25.871,05 EUR

<i>Estado de flujo de efectivo</i>	Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	Del 5 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Flujos de efectivo netos procedentes de las actividades de explotación	-7.431,43 EUR	-40,06 EUR
Flujos de efectivo netos procedentes de las actividades de financiación	7.042,66 EUR	0,00 EUR
Flujos de efectivo netos procedentes de las actividades de inversión	0,00 EUR	0,00 EUR

1.2.3. ¿Cuáles son los riesgos clave específicos del Emisor?

Los siguientes factores de riesgo son significativos en cuanto a la capacidad del Emisor de cumplir sus obligaciones con respecto a los Bonos que ha emitido.

Riesgos relacionados con un objeto social limitado: El Emisor es una sociedad de relativamente nueva creación que no cuenta con una trayectoria prolongada ni consolidada de negociación y cuya finalidad es servir de vehículo con fines especiales. Su actividad se limita a la emisión de bonos vinculados a criptodivisas.

El objeto social limitado del Emisor incrementa significativamente su exposición a las pérdidas que se deriven de una menor demanda de bonos, que se deba, por ejemplo, al menor valor de mercado de las criptodivisas subyacentes a los bonos emitidos por el mismo, ya que el Emisor no podrá compensar dichas pérdidas con la realización de otras actividades comerciales.

Riesgos derivados de la ausencia de una trayectoria de actividad prolongada y consolidada del Emisor: El Emisor se inscribió en el registro mercantil del tribunal (Amtsgericht) de Hamburgo, Alemania, el día 5 de febrero de 2021. Debido a su corto periodo de existencia, el Emisor no cuenta con un historial prolongado y consolidado de éxito en el desempeño de la actividad comercial que se describe en este documento, a lo que se suman los riesgos comerciales que podrían repercutir negativamente en la situación económica y comercial del Emisor.

Dependencia de las autorizaciones y los proveedores de servicios. Para poder seguir emitiendo los Bonos y mantener su cotización, el Emisor depende de la autorización de la Bolsa de Frankfurt, así como de que la legislación y normativa alemana lo permitan. Además, el Emisor depende de varios proveedores de servicios y sus respectivas autorizaciones normativas para emitir Bonos y ofrecer garantías sobre ellos. Si la colaboración con cualquier proveedor de servicios existente se viese negativamente afectada y el Emisor fuera incapaz de encontrar una alternativa adecuada en el debido plazo, o fuese totalmente incapaz de hacerlo, al igual que si se produjese cualquier cambio en los requisitos de cotización o la normativa de los Bonos, o la aceptación de Criptodivisas como activo subyacente, esto podría afectar negativamente al Emisor y a los titulares de los Bonos (los “Bonistas”).

Exposición a los riesgos de los procesos comerciales, los sistemas informáticos y la continuidad de la actividad: Los procesos comerciales del Emisor son complejos, puesto que dependen en buena medida del correcto funcionamiento de su entorno informático para administrar cada serie de Bonos durante su ciclo de vida. En el transcurso de su actividad comercial, el Emisor también tiene que prever constantemente el impacto que tendrán

una tecnología dinámica (el *blockchain*) y la inteligencia artificial, y debe adaptarse a un entorno tecnológico en constante evolución. El Emisor depende en gran medida del funcionamiento de las redes de criptodivisas a través de Internet, con lo que está expuesto al riesgo de una interrupción significativa de la conectividad de Internet. Los fallos en la infraestructura informática del Emisor, las interrupciones del servicio de Internet o la incapacidad de adaptarse a la evolución de la tecnología pueden provocar disrupciones graves en la actividad del Emisor y pérdidas o daños reputacionales imprevistos. Además, los Bonistas podrían registrar pérdidas en su inversión.

1.3. DATOS FUNDAMENTALES SOBRE LOS VALORES

1.3.1. ¿Cuáles son las principales características de los valores?

Los Bonos son bonos regidos por la legislación alemana que se emiten al portador y están garantizados por Bitcoin. Los Bonos son libremente transmisibles, no tienen una fecha de vencimiento fija y no devengan intereses. Cada Bono representa el derecho del Bonista a solicitar al Emisor a) la entrega de Bitcoin, en un valor equivalente al que reclame el Bonista, en cualquier día hábil, ante el Emisor con respecto a cada Bono, expresado como el número de participaciones en la Criptodivisa por cada Bono, y calculado por el Emisor a su entera discreción utilizando la fórmula que se indica más adelante (“1.4. Método de determinación del precio de emisión”) (el “**Derecho a Criptodivisa**”) o b) si un Bonista no puede recibir participaciones de la Criptodivisa subyacente por motivos jurídicos o normativos, el pago en euros (“**EUR**”) que se determine de conformidad con las disposiciones pertinentes de las condiciones (las “**Condiciones**”). Las obligaciones en virtud de los Bonos constituyen obligaciones directas, no subordinadas y garantizadas del Emisor *pari passu* (i) entre ellas mismas, (ii) con Obligaciones de ejercicio garantizadas (según se definen a continuación) (“**Riesgos relativos al ejercicio del Derecho de ejercicio en Criptodivisa**”), y (iii) con cualquier obligación del Emisor de transmitir Bonos a cualquier entidad que el Emisor haya designado como participante autorizado (el “**Participante autorizado**”) a suscribir y comprar Bonos del Emisor en el mercado primario, si dicho Participante autorizado ha transmitido al menos el Derecho a Criptodivisa por cada Bono que se suscriba o compre a una cartera de criptodivisas depositaria gestionada por Fidelity Digital Asset Services (el “**Depositorio**”, dicha cartera la “**Cartera depositaria**” y dichas obligaciones las “**Obligaciones de liquidación garantizadas**”).

Los Bonos otorgan los siguientes derechos:

Garantía: Garantía otorgada por el Emisor a favor de los Bonistas para sus derechos, títulos, intereses y beneficios, presentes y futuros, sobre y en virtud de la Cartera depositaria y las participaciones de la Criptodivisa mantenidas en la Cartera depositaria en cualquier momento (la “**Criptodivisa depositada**”) y pignoración por parte del Emisor de la Cuenta del Emisor y de los Bonos que sean titularidad del Emisor a favor de los Bonistas (la “**Garantía**”). En los correspondientes documentos publicados se estipulan los detalles de las cuentas y las condiciones de la respectiva garantía. Estos podrán consultarse, una vez publicados, durante el horario de oficina habitual (es decir, entre las 9:00 (CET) y las 17:00 (CET)) en el domicilio social del correspondiente agente fiscal y de pagos que se especifique, y estarán disponibles en el sitio web del Emisor (<https://www.fidelityinternational.com/fidelity-physical-bitcoin-etp-legal-documentation>).

Derecho de opción a compra del Emisor: Cuando se produzcan determinados acontecimientos (cada uno de ellos, un “**Evento de opción a compra del Emisor**”), el Emisor podrá (si bien no estará obligado a) reembolsar los Bonos en la fecha de reembolso por opción a compra que se especifique, al Precio de reembolso por compra (según se define a continuación) correspondiente, en cualquier momento y con arreglo al envío de un aviso a los Bonistas con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles (la “**Opción a compra del Emisor**”). Los Eventos de compra del Emisor pueden ser, entre otros, la entrada en vigor de cualquier nueva legislación o normativa que exija al Emisor la obtención de una licencia para poder atender sus obligaciones en relación con los Bonos, cualquier cambio en el tratamiento fiscal de la Criptodivisa, o el hecho de que, por orden de un tribunal competente o por otro motivo, el Emisor esté obligado a ejercer la Opción a compra del Emisor. El ejercicio de la Opción a compra del Emisor supone irremediablemente el reembolso de los Bonos de los Bonistas.

Reembolso a discreción de los Bonistas: Los Bonos no tienen una fecha de vencimiento fija. No obstante, cada uno de los Bonistas podrá reembolsar sus Bonos contra el pago del Derecho a Criptodivisa (el “**Derecho de ejercicio en Criptodivisa**”) o contra el pago en euros, en caso de que el Bonista no pueda recibir participaciones en la Criptodivisa por motivos jurídicos o normativos (el “**Derecho de ejercicio en euros**” y, conjuntamente con el Derecho de ejercicio en Criptodivisa, el “**Derecho de ejercicio**”). Si los Bonos se reembolsan en euros una vez ejercido el Derecho de ejercicio en euros, el importe del reembolso será igual al importe obtenido de la venta del Derecho a Criptodivisa utilizando el Procedimiento de Desinversión en la Criptodivisa (según se define a continuación) (“**Proceso de desinversión**”), si dicho procedimiento da como resultado una desinversión exitosa.

Para poder ejercer el Derecho de ejercicio, el Bonista deberá: (i) presentar su aviso de ejercicio debidamente cumplimentado, (ii) abonar una comisión de reembolso única de 2.500 EUR (con arreglo a determinadas excepciones) (la “**Comisión de reembolso única**”) y (iii) transmitir los Bonos sobre los que se ejerza el Derecho de ejercicio a la Cuenta del Emisor, libres de toda carga. Si un Bonista ejerce su Derecho de ejercicio ante el Emisor o ante un Participante autorizado, se cobrará una comisión de ejercicio además de la Comisión de

reembolso inicial (en su caso) por un importe igual al 5% del Derecho a Criptodivisa de cada uno de los Bonos sobre los que se ejerza el Derecho de ejercicio (la “**Comisión de ejercicio**”).

Estas comisiones no se cobrarán si el Bonista vende sus Bonos a través de una bolsa de valores o cualquier otro centro de negociación.

Reembolso por Evento de incumplimiento: Los Bonos establecen eventos de incumplimiento que facultan a los Bonistas a solicitar el reembolso inmediato de los Bonos atendiendo al Derecho a Criptodivisa.

Split: Si la Criptodivisa se divide en dos o más criptodivisas (el “**Split**”), cada uno de los Bonos representará una reclamación sobre un grupo de criptodivisas surgidas tras el Split correspondiente al Derecho a Criptodivisa que cada uno de los Bonos representase con anterioridad al Split, y el Emisor podrá, a su entera discreción, determinar la división de cada uno de los Bonos en dos o más Bonos independientes.

Resoluciones de los Bonistas: De conformidad con la Ley alemana de títulos de deuda de 2009 (*Schuldverschreibungsgesetz*), las Condiciones incluyen disposiciones en virtud de las cuales los Bonistas pueden acordar, mediante resolución adoptada por mayoría, modificar las Condiciones (con el consentimiento del Emisor) y decidir sobre otros asuntos relativos a los Bonos. Las resoluciones de los Bonistas debidamente adoptadas, ya sea en una junta de Bonistas o por votación sin que medie la celebración de una junta, de conformidad con las Condiciones, serán vinculantes para todos los Bonistas. Las resoluciones que prevean modificaciones sustanciales de las Condiciones exigen una mayoría mínima del 75% de los votos emitidos. Las resoluciones relativas al resto de modificaciones se aprueban por mayoría simple de los votos emitidos.

1.3.2. ¿Dónde se negociarán los valores?

Los Bonos fueron admitidos a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Frankfurt con fecha 15 de febrero de 2022 y en la SIX Swiss Exchange el 23 de marzo de 2022. El Emisor podrá decidir que los Bonos pasen a cotizar en otro mercado regulado o en más mercados regulados, así como acordar que se negocien en sistemas multilaterales de negociación, sistemas de negociación organizados o a través de internalizadores sistemáticos, todo ello según lo indicado en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros.

1.3.3. ¿Cuáles son los riesgos fundamentales específicos de los valores?

Los siguientes riesgos fundamentales podrían causar pérdidas significativas para los Bonistas. Los Bonistas tendrían que soportar posibles pérdidas en caso de venta de sus Bonos o con respecto al reembolso del principal:

Riesgos relacionados con la naturaleza y las Condiciones de los Bonos

Procedimiento de desinversión en la Criptodivisa: Si un Bonista ejerce su Derecho de ejercicio en euros, el Emisor pondrá a la venta la totalidad de las participaciones en la Criptodivisa que sean objeto de desinversión (ya sea a través de sí mismo o de una entidad designada por este) a su actual valor razonable de mercado, si bien, en ningún caso por debajo del 80% de su respectivo precio de referencia en el centro de negociación gestionado por un proveedor con experiencia en la negociación de criptodivisas, con el fin de recibir euros al efecto de reembolsar los Bonos (el “**Procedimiento de desinversión en la Criptodivisa**”). Si dicho procedimiento fracasa, el Bonista se expone al riesgo de que los Bonos no puedan reembolsarse en euros. Además, puesto que las participaciones en la Criptodivisa se pueden vender al 80% de su respectivo precio de referencia, el precio de la operación que se alcance en la desinversión puede ser significativamente inferior al precio de mercado actual de la Criptodivisa, lo que tendría un impacto negativo en la inversión de los Bonistas.

Riesgos relacionados con el ejercicio del Derecho de ejercicio en Criptodivisa: Los Bonistas tienen un Derecho de ejercicio en Criptodivisa ante el Emisor para proceder al reembolso de los Bonos contra el pago del Derecho a Criptodivisa o el pago en euros. Sin embargo, los Bonistas podrían perder la posibilidad de ejercer su Derecho de ejercicio en Criptodivisa si no facilitan información suficiente al Emisor de conformidad con las Condiciones. Asimismo, si los Bonistas ejercen el Derecho de ejercicio en euros, las obligaciones del Emisor de enviar euros a los Bonistas tras entregar los Bonos correspondientes al Emisor constituirán obligaciones no garantizadas del Emisor. La Garantía solo garantiza las obligaciones de liquidación física relativas al ejercicio del Derecho de ejercicio en Criptodivisa (las “**Obligaciones de ejercicio garantizadas**”). Las reclamaciones de los Bonistas relativas a pagos en euros correspondientes al ejercicio del Derecho de ejercicio en euros solo se liquidarán después de que el Bonista correspondiente haya entregado los Bonos al Emisor. Durante el periodo que transcurra desde la entrega de los Bonos hasta el pago efectivo en euros, el Bonista correspondiente dejará de ser titular de los Bonos y no podrá presentar una reclamación garantizada contra el Emisor.

Opción a compra del Emisor: En caso de producirse un Evento de opción a compra del Emisor (según se especifica con más detalle en las Condiciones), el Emisor tendrá el derecho (pero no la obligación) de, en cualquier momento y a su entera y absoluta discreción, optar por cancelar y reembolsar todos los Bonos al precio de reembolso indicado en la opción a compra, esto es, a (i) un importe equivalente al Derecho a Criptodivisa; o (ii) si un Bonista no puede recibir participaciones de la Criptodivisa por motivos jurídicos o normativos, el importe obtenido tras el Procedimiento de desinversión en la Criptodivisa (el “**Importe procedente de la venta de la Criptodivisa**”) dividido entre el número de bonos en circulación en la fecha del ejercicio de la Opción a compra del Emisor, menos

las comisiones de terceros razonables relativas al reembolso de los Bonos, (el “**Precio de reembolso de la opción a compra**”). Al ejercer este derecho, el Emisor no está obligado a tener en cuenta los intereses de los Bonistas, que podrían recibir un importe inferior, o sustancialmente inferior al de su inversión inicial. El Precio de reembolso de la opción a compra de los Bonos reembolsados en euros puede ser inferior o sustancialmente inferior al precio equivalente en la Criptodivisa, ya que el Emisor intentará vender la Criptodivisa a través del Procedimiento de desinversión en la Criptodivisa, y pueden darse todos los riesgos relacionados con la desinversión de la Criptodivisa que se han indicado previamente. Además, si el Emisor no es capaz de materializar la Criptodivisa a través del Procedimiento de desinversión en la Criptodivisa, podrá recurrir a cualquier otro procedimiento razonable para vender las participaciones en la Criptodivisa, y existe el riesgo de que esos procedimientos den como resultado la venta de la Criptodivisa a un precio inferior o significativamente inferior al mínimo estipulado en el Procedimiento de desinversión de la Criptodivisa. Además, el ejercicio de la Opción a compra del Emisor podría dar como resultado la enajenación efectiva de los Bonos a efectos fiscales por parte de una parte o la totalidad de los Bonistas en una fecha anterior a la planeada o prevista, y eso puede resultar en un tratamiento fiscal menos beneficioso de la inversión en los Bonos de dichos Bonistas que el que se hubiera podido conseguir si la inversión se hubiera mantenido durante más tiempo.

Riesgos relacionados con la Garantía de los Bonos

La garantía otorgada para garantizar los Bonos puede no ser ejecutable, o bien la ejecución de la misma podría retrasarse: El Emisor se ha comprometido a tener un importe en la Criptodivisa igual o superior al Importe de las obligaciones garantizadas depositado en el Depositario en todo momento y ha pignorado esas Criptodivisas subyacentes depositadas a favor de los Bonistas como garantía de las obligaciones del Emisor ante ellos. Estos acuerdos de garantía pueden no ser suficientes para proteger a los Bonistas en caso de quiebra o liquidación del Emisor o el Depositario debido a diversos motivos.

Riesgos relacionados con la Criptodivisa subyacente

Volatilidad del precio de la Criptodivisa: El valor de los Bonos se ve afectado por el precio de la Criptodivisa subyacente. El precio de la Criptodivisa fluctúa ampliamente y puede estar sujeto, *inter alia*, a efectos provocados por (i) los acontecimientos políticos, económicos, financieros o noticiables a nivel mundial o regional, (ii) los diversos grados de desarrollo del mercado, (iii) un entorno ampliamente desregulado, (iv) los avances normativos futuros, (v) la política monetaria y fiscal, las bifurcaciones de los protocolos subyacentes, las disrupciones de las infraestructuras o los medios de producción, distribución y almacenamiento de la Criptodivisa subyacente, así como (vi) la ejecución de operaciones en la Criptodivisa subyacente a un determinado precio o como tal.

Costes de operación: Se aplican cargos al transferir participaciones de la Criptodivisa en el marco del reembolso de los Bonos. Los costes de operación podrán variar dependiendo de la carga de la red (que ni el Emisor ni los Bonistas pueden predecir). El importe de las comisiones necesarias para maximizar las posibilidades de obtener una confirmación razonablemente rápida de la operación no depende del valor de la correspondiente Criptodivisa subyacente, sino de cuánto esté dispuesto a pagar el Bonista reembolsante en concepto de costes de operación y comisiones. En función de esto, cabe la posibilidad de que las participaciones en la Criptodivisa se reciban más tarde de lo previsto o, en casos extremos, no se reciban, ya que la red asigna una menor capacidad de tramitación a las operaciones de *blockchain* con comisiones asociadas bajas.

Riesgos relacionados con la admisión a negociación de los Bonos

Riesgos relacionados con la admisión a negociación: El precio de negociación de los Bonos podría disminuir si la solvencia del Emisor o de las partes vinculadas empeora o se percibe que empeora independientemente del hecho de que los Bonos estén garantizados por participaciones reales en la Criptodivisa. El riesgo es que los terceros solamente estén dispuestos a comprar Bonos a un descuento significativo sobre el precio de la Criptodivisa, lo que a su vez puede suponer la pérdida de la inversión en los Bonos para los Bonistas.

Riesgos de fiscalidad de los Bonos

El tratamiento fiscal de una inversión en los Bonos puede ser menos favorable que el que se dispensaría a la inversión en las Criptodivisas subyacentes para un nutrido grupo de inversores: Los inversores que estén valorando realizar inversiones en los Bonos deberían buscar asesoramiento independiente en materia jurídica, fiscal o de inversión para determinar sus posibles obligaciones fiscales (como el impuesto sobre las plusvalías de capital, entre otros).

1.4. DATOS FUNDAMENTALES SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES Y LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO

1.4.1. ¿En qué condiciones y con qué plazos puedo invertir en este valor?

A continuación, se establecen las condiciones y los plazos para invertir en los Bonos.

Esta emisión de Bonos comprende un total de hasta 10.000.000.000 de Bonos garantizados por la Criptodivisa Bitcoin.

Compra de los Bonos: En el mercado primario, los Bonos únicamente podrá ofrecerlos al público el Emisor, y, en un principio, solo podrán comprarlos Participantes autorizados. Los Participantes autorizados tienen autorización para vender posteriormente los Bonos que hayan adquirido en el mercado secundario, bien a) de forma anónima: (i) a través de la correspondiente bolsa de valores (en el caso de los Bonos admitidos a negociación en una bolsa de valores) o (ii) en el mercado extrabursátil o b) directamente a los inversores, de conformidad con las restricciones de venta aplicables en cada caso.

En relación con la oferta, Flow Traders B.V. y Jane Street Financial Limited han sido designados Participantes autorizados. Se espera que el periodo de oferta comience el 31 de enero de 2023 y estará abierto hasta la última de las siguientes fechas: (i) la fecha de finalización de la validez del Folleto Informativo base y (ii) la fecha en la que finalice la validez de un nuevo folleto base inmediatamente posterior al Folleto informativo base, con arreglo a un acortamiento del periodo. Podrá realizarse una oferta pública en los países especificados en el apartado 1.1 *Introducción y advertencias*, de conformidad con las restricciones de venta aplicables.

Condiciones y detalles técnicos de la Oferta: La oferta no está sujeta a condiciones ni límites temporales, a excepción del límite temporal resultante de la validez del Folleto informativo base, según se indica en el apartado “Compra de los Bonos”. No es posible reducir las suscripciones. No se ha especificado ningún importe de suscripción mínimo ni máximo. Sin embargo, los intermediarios financieros (incluidos los Participantes Autorizados) que posteriormente vendan los Bonos en el mercado secundario pueden determinar importes de compra mínimos o máximos al vender los Bonos en el mercado secundario a su entera y absoluta discreción.

Los Bonos pueden comprarse en el mercado secundario, aceptándose cualquier tipo de contraprestación por parte del Participante autorizado, el centro de negociación u otra contraparte. Sin embargo, los bonos comprados directamente al Emisor en el mercado primario solo se pueden comprar con participaciones de la Criptodivisa o mediante el pago del equivalente en euros del Derecho a Criptodivisa y únicamente por parte de los Participantes Autorizados.

Método de determinación del Precio de emisión: El precio de emisión en el mercado primario para Participantes Autorizados es igual al Derecho a Criptodivisa. El Derecho a Criptodivisa se determinará según la siguiente fórmula:

$$CE = ICE \times (1 - DER)^n$$

Dónde:

“CE” hace referencia al Derecho a Criptodivisa;

“DER” hace referencia a la Tasa de reducción del Derecho, que es del 0,75% (sujeta a reducción por parte del Emisor);

“ICE” hace referencia al Derecho a Criptodivisa inicial, es decir, 0,0001 BTC por Bono; y

“n” hace referencia al número de días (es decir, la cantidad de días transcurridos desde la fecha de emisión (no incluida) hasta la fecha de cálculo del Derecho a Criptodivisa incluida), dividido entre 365.

El precio de emisión para los inversores que no sean Participantes autorizados se determinará de forma continua.

En la fecha de emisión, el Derecho a Criptodivisa por Bono corresponde al ICE, es decir, los Participantes autorizados que compren bonos al Emisor recibirían un Bono por cada 0,0001 BTC. Además, el Emisor cobrará una comisión de suscripción de hasta un 0,50% del Derecho a Criptodivisa al Participante autorizado.

Puesto que los Participantes autorizados pueden cobrar una comisión de suscripción a los inversores al vender los Bonos en el mercado secundario a su entera discreción, el precio de compra de un Bono para los inversores que no sean Participantes autorizados puede ser mayor que el valor equivalente en divisa fiat del correspondiente Derecho a Criptodivisa.

Gastos: Los gastos totales estimados de la emisión u oferta ascienden a 9.500 EUR. El Emisor no influye en si el Participante autorizado cobrará comisiones adicionales ni en la medida en que lo haga. Estas comisiones pueden variar en función del Participante autorizado.

1.4.2. ¿Por qué se elabora este folleto informativo base?

1.4.2.1. Razones de la oferta o de la admisión a negociación en un mercado regulado

El Emisor tiene previsto lucrarse con la emisión de los Bonos. El Emisor se lucra a través del cobro de comisiones de suscripción, determinadas comisiones de reembolso y la Tasa de reducción del Derecho.

1.4.2.2. Uso e importes netos estimados de estos ingresos

Los Bonos se compran al Emisor con participaciones en la Criptodivisa. Las participaciones en la Criptodivisa recibidas por el Emisor mediante la suscripción de los Bonos se transferirán a la Cartera depositaria y quedarán garantizadas por un contrato de garantía a favor de los Bonistas, el Fideicomisario de la Garantía y un representante

de los Bonistas (si se designa). Partiendo del supuesto de que se vendan un total de 10.000.000.000 de participaciones en los Bonos y tomando como referencia el valor del Bitcoin de 19.342,33 EUR (a 19 de enero de 2023), los ingresos netos por cada 10.000 participaciones en los Bonos ascienden a 19.342,33 EUR.

1.4.2.3. Contrato de suscripción

El Emisor no ha celebrado ningún contrato de suscripción.

1.4.2.4. Conflictos de intereses significativos con respecto a la oferta o la admisión a negociación

No existen intereses significativos ni, en particular, conflictos de intereses significativos en relación con la oferta pública o la admisión a negociación.